

CONCEPCION, 31 de Agosto de 2020

**Nº 458 -PTTE-2020/VISTOS:** La Solicitud de Patente N°1280 del 20/08/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°,7°,23°,24°,26° y 32° del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegacion de Facultades y Firma del Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	2-33773
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CAPACITACION, CONSULTORA E INVESTIGACION SOCIAL
Código Actividad	:	702.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección comercial	:	BARROS ARANA 492 depto.78
Nombre del Contribuyente	:	CAPACITACION E INVESTIGACION ALARCON SPA
Rut	:	77201209-8
Nombre del Representante Legal	:	ALARCON HENRIQUEZ OSVALDO ENZO
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	20/08/2020
Rol Avalúo	:	174 -147
Correo Electronico	:	[REDACTED]

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPALIDAD  
DIRECTOR FINANZAS  
MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS

PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/cmrs  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC